

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA
MSP/pns**

**RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA**

ROL UNICO TRIBUTARIO

77311020604

10.344.798-4

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL | : MAURICIO ANTONIO CANCINO VERDEJO |
| DOMICILIO | : 25 SUR N° 400 - TALCA |
| GIRO | : ALMACEN, ROTISERIA, CARNICERIA |
| REP. LEGAL | : |
| RUT | : |

TALCA, 8 de abril de 2011

Res Ex. N°__2163_/ VISTOS : La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO :

1°) Que el contribuyente, mediante solicitud presentada el 18-03-2011, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en su establecimiento ubicado en: 25 SUR N° 400 - TALCA

| MAQUINAS REGISTRADORAS En "Tipo de máquina" indique:"A" si es electrónica, "B" si es electromecánica y "C" si es mecánica | | | | | | PARA USO EN CAJA N° | RES. DE DIREC. NAC. DEL SII QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA. | | | |
|--|--------|--------|------------|-----------------|----------|-------------------------------------|--|-----|-----|------|
| NUM | Marca | Modelo | Número | Tipo de máquina | N°Fiscal | | Numero | Día | Mes | Año |
| 1 | SAM4'S | ER-230 | B5AD800003 | A | 162470 | 1 | 3118 | 02 | 08 | 2010 |

2°) Que, la máquina registradora SAM4'S ER-230, observará las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones: RETURN, MACRO 1, CANCEL, %+, - (signo menos) , %- (se autoriza máximo descuento del 50%). Por ningún motivo podrá funcionar con un departamento exento o grupo programado para ventas exentas.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 3118 de fecha 02 de agosto de 2010.

4°) Además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en la máquina registradora en un lugar visible de preferencia en el frontis de ésta, la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de la máquina.

SÉLLENSE las máquinas registradoras, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MARCELA SEPULVEDA PARADA
JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y
ASISTENCIA

SÉLLENSE las máquinas registradoras, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

FIRMADO: MARCELA SEPULVEDA PARADA - DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines.